## I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA \*DEPTO. DE EDUCACIÓN\*

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 02 MAR. 2015 DECRETO N° 383.-/(c).

Vistos:

Decreto D.E.M N° 938 del 02 de abril de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña KAREN JACQUELINE CARRILLO TORRES; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- APRÚEBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Administrativa SEP de la Escuela Ángel de Peredo E-703, Doña KAREN JACQUELINE CARRILLO TORRES, RUT Nº .

**2.-** Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

**3.- PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$ 0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

ARCHÍVESE .-

anótese, registrese,

CALDE

COMUNÍQUESE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

ÉDGARDO MORALES RUÍZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

## **DISTRIBUCIÓN:**

- -Interesado.
- -Alcaldía.
- -Contraloría.
- -Sub-Depto. Finanzas.
- -Remuneraciones Dem.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Archivo.-